Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	23	De	JUNIO	de	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.220-12.14-0039	de	08 FEBRERO DE 2023

Disponibilidad No. 5500004135 **Registro Presupuestal No. 5600046211**

Apropiaciones:
1-1001 / 1114 / 2-320202008 / 3650502020030000 / pi36-101780 / 1 / 4 / 01 / 10
LIBRE DESTINACION/SRIA DE CULTURA/Servicios prestados/Fortalec Siste Dptal Cult/Realizar asistencia técnica territorial a los resp
Proyecto: PI36-101780 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
EJE: PILAR LT5.GESTION TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA.
LINEA DE ACCION: LA505.DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.
PROGRAMA: pg50502.GOBERNANZA TERRITORIAL ESTRATEGICA.
SUBPROGRAMA: sp5050202 – FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA

Meta, MR50502003: Aumentar a 272 personas la participación del sector (responsables de cultura, consejeros, creadores y gestores) en los procesos y agendas temáticas de desarrollo cultural, durante el periodo de gobierno.

MP505020200304: Realizar en el 100% de los municipios del Valle del Cauca, la asistencia técnica territorial en la consolidación y fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura, durante cada año del periodo de gobierno.

OBJETO DEL CONTRATO: prestar los servicios profesionales en la secretaría de cultura para la atención al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	**HARBEY SAIN GONZÁLEZ MORENO** Cédula: 1.144.027.126 Cargo: Asesor Secretaría Ubicación: Secretaría de Cultura- Piso 2- Edificio Gobernación del Valle Teléfono: 6200000 Ext: *2408*
Contratista:	**YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA** Cédula: 1113648586 Cargo: Contratista Ubicación Diagonal 28C No. 55-42 Teléfono: 3206355150

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JUNIO DE 2023**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JUNIO 2023** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Apoyar con actividades de articulación de los actores que contribuyan al reconocimiento, fortalecimiento y apropiación social de los derechos culturales. 2. Apoyar técnicamente los distintos actores del Sistema Departamental de Cultura a través de talleres que permitan el fortalecimiento del sector cultural del Valle del Cauca. 3. Apoyar el seguimiento técnico de ejecución de los proyectos que sean asignados por parte de la Secretaría de Cultura 4. Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG y de comunicaciones informativa a la ciudadanía que permitan el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura. 5. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.	100%
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **JUNIO DE 2023:**	**83,33%**
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista:

INFORME DE EJECUCIÓN

El desarrollo de éstas se presenta de acuerdo con las siguientes actividades contractuales.

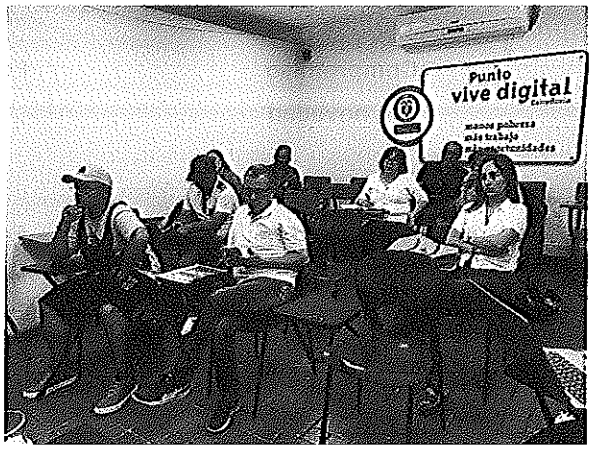
Actividad Contractual 1. Apoyar con actividades de articulación de los actores que contribuyan al reconocimiento, fortalecimiento y apropiación social de los derechos culturales.

Por directriz del Coordinador Castillo Carabalí ADC, la contratista apoyó la actividad denominada VALLE ARTE JÓVEN, programa adscrito a la Secretaría de Cultura del Valle, que se desarrolló en el municipio de Buga, en relación al registro de los creadores, gestores culturales y comunidad artística en general, acción que busca identificar, visibilizar, fortalecer los procesos artísticos y expresiones culturales, como insumo fundamental para los lineamientos de la Política Cultura para los y las jóvenes del Valle del Cauca, contribuyendo de ésta manera, al reconocimiento y apropiación social de los derechos culturales. **Actividad realizada en el mes de junio de 2023.**

Actividad Contractual No. 2. Apoyar técnicamente los distintos actores del Sistema Departamental de Cultura a través de talleres que permitan el fortalecimiento del sector cultural del Valle del Cauca.

En el municipio de Cartago, en el mes de junio de 2023, la contratista realizó apoyo técnico a los actores del Sistema Departamental de Cultura, en el marco de la socialización del quinto (5) taller denominado " **Gobernanza cultural"**, direccionado a los artístas y ciudadanía en genreal, con el propósito de generar conocimientos aplicados al sector. Asimismo, herramientas que permitan la apropiación y empoderamiento al creador y/o gestor cultural e instancia cultural, respecto a los derechos culturales, procesos de financiación del sector, espacios de participación, normatividad de la cultura, la planeación cultural y la política pública. Fuentes de fortalecimiento, de los procesos artísticos, patrimoniales y culturales existentes en los territorios. **Acción realizada en el mes de junio de 2023, su registro reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura**



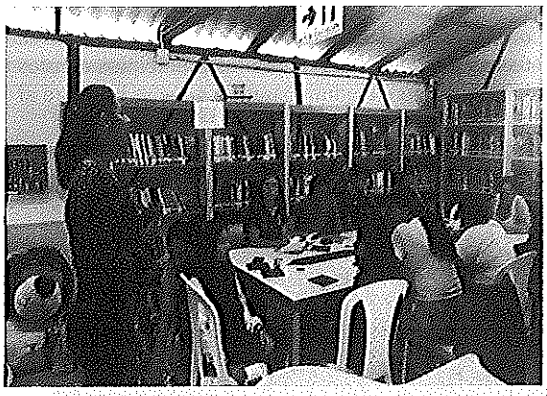


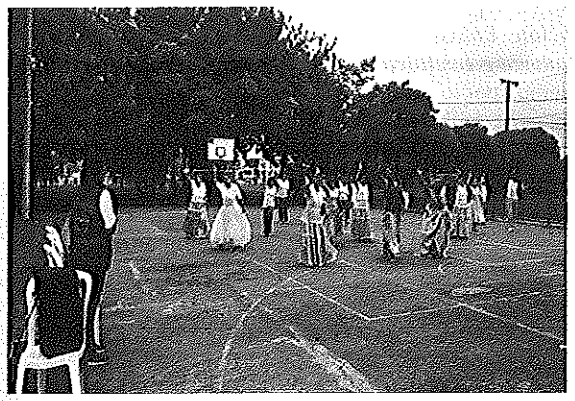
Actividad Contractual No. 3. Apoyar el seguimiento técnico de ejecución de los proyectos que sean asignados por parte de la Secretaría de Cultura

La contratista realizó apoyo de seguimiento técnico de ejecución al Convenio No. *113 "RED DE MONITORES CULTURALES"* (Cocina Tradicional, Promoción de Lectura, Artes Plásticas, Música, Teatro, Juegos Tradicionales y Danza), mediante la visita de campo; donde se supervisó las siguientes actividades ejecutadas por los monitores y/o gestores Culturales:

MONITOR /INSTRUCTOR	EXPERTICIA	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	DIRECCIÓN Y FECHA
Maria del Carmen Quintero	Danza Folclórica	Proceso de danza con Adulto Mayor	Cuarenta (40)	/Cancha de la Estación Policía de Floralia Calle 72 Cali/ Junio
Viviana Andrea Salazar Montilla	Artes Plásticas	Actividades lúdicas y recreativas. Para los niños, niñas y ciudadanía en general. Promotora de Lectura	Sesenta (60)	Biblioteca del Corregimiento La Elvira, Cali / junio
Maritza Mosquera Núñez	Danza Folclórica	Danza folclórica con niños y niñas Preescolar	Ochenta (80)	I.E. Marco Fidel Suárez BARR Alameda / Junio
Paula Andrea Ortega Erazo	Danza Folclórica	Danza Folclórica con niños, niñas y adolescentes del Plantel Educativo	Cien (100)	Institución Educativa Pichinde/ Junio

Esta actividad se realizó entre el 24 de mayo y el mes de junio de 2023 y su respectivo registro reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura.





Actividad Contractual No. 4. Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG y de comunicaciones informativa a la ciudadanía que permitan el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.

La contratista participó de los siguientes encuentros virtuales de MIPG , que realizó la Secretaría de Cultura Departamental en cabeza del Equipo de Calidad; para todos sus funcionarios y contratistas los días 02 y 16 de junio de 2023.

- Capacitación **El Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019,** ofertado desde el Programa de Inducción y Reinducción perteneciente al Plan Institucional de Formación y Capacitación.
- Socialización Tema " **Pautas para el Ciudadano de la Salud- Equipo SST-DADI"** contribuyendo y apoyando el proceso de implementación de MIPG. Asimismo, contribuí y apoyé el proceso de comunicaciones informativas, promoviendo en plataformas digitales las y/o grupos WhatsApp, las piezas publicitarias de las actividades realizadas por la Secretaría de Cultura Departamental.

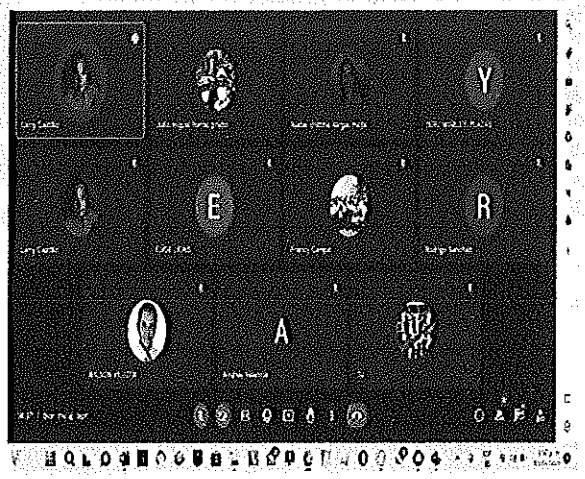


Actividad Contractual No. 5. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de su actividad.

La contratista participó en el mes de junio de 2023, en las siguientes sesiones virtuales de Agentes de Desarrollo Cultural, convocada por el Coordinador de ADC Larry Fabián Castillo Carabalí.

05, 13 y 20: Jornada donde se nos informa el plan de trabajo para el mes de junio y suministro de las herramientas de trabajo, para el apoyo a la supervisión del Proyecto RED DE MONITORES CULTURALES en los territorios, (***Cancha de la Estación Policía de Floralia Calle 72 Cali/ Biblioteca del Corregimiento La Elvira /I.E. Marco Fidel Suárez BARR Alameda e Institución Educativa Pichinde)*** Asimismo, las fechas donde se intervendrá los municipios con los talleres liderado por los grupos especializados de la Secretaría, de igual modo; el apoyo administrativo que se brindará al Departamento de Archivo y/o Gestión Documental.





Actividad Contractual No. 5. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de su actividad.

La contratista brindó apoyo administrativo y organizacional en las instalaciones de la Secretaria de Cultura del Valle, acción convocada por el Coordinador de ADC Larry Fabián Castillo Caraballí.

Jornada donde se brindó apoyo al Departamento de Archivo y/o Gestión Documental, en relación al rótulo de carpetas en atención a la contratación ejecutada por la Secretaría de Cultura, en cumplimiento de las metas de producto establecidas en los programas, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental en su componente cultural para la presente anualidad. **Acción realizada en el mes de junio de 2023, su registro reposa en la carpeta física de la Secretaría de Cultura.**



ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015**

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico del contratista se encuentra publicado en el SECOP y el expediente contractual reposa en la secretaria de acuerdo con las normas de gestión documental.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP II.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
- Para el pago de la presente cuota y según Decreto 1273 de 23 de julio del 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015.
- *Adjunto pago de Seguridad Social mes MAYO de 2023.*
 Referencia de Pago/Número Planilla (PIN): 1055119347
 No. de transacción (CUS): 2112473436

 CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 86400021904 DEL BANCO BANCOLOMBIA
- El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$36.300.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$36.300.000
Valor pagado	$24.200.000
Valor causado que no se ha pagado	$6.050.000
Valor total ejecutado	$30.250.000
Valor saldo por ejecutar	$6.050.000
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA No. 1	FEBRERO 2023	$6.050.000	PAGADO
CUOTA No.2	MARZO 2023	$6.050.000	PAGADO
CUOTA No. 3	ABRIL 2023	$ 6.50.000	PAGADO
CUOTA No. 4	MAYO 2023	$6.050.000	PAGADO

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

-Primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para

estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Publicación en el SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3964317&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fecha del próximo informe	**Día: 24**	**De**	**Mes: JULIO**		**2023**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los				
23	días del mes de	**JUNIO**	de	**2023**

Harbey Gonzalez M.

HARBEY SAIN GONZÁLEZ MORENO
Asesor Secretaría de Cultura Valle
C.C: **1.144.027.126**
SUPERVISOR